

110012204000202202458-00

Secretaria Sala Penal Tribunal Superior - Bogota - Bogota D.C.
<secsptribsupbta@notificacionesrj.gov.co>

Jue 09/06/2022 12:50

Para: Repcionprocesospenal <repcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>;138-CPMSGIR-GIRARDOT-3
<epcgirardot@inpec.gov.co>;138-CPMSGIR-GIRARDOT-4 <juridica.epmsgirardot@inpec.gov.co>;138-CPMSGIR-GIRARDOT-2
<direccion.epcgirardot@inpec.gov.co>

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
SALA PENAL SECRETARIA
AV. Calle 24 No. 53-28 Torre B Ofc. 306 Piso 3
Tel. 423 3390 exts. 8366-8367-8368-8369-8370 Fax. 8365

REMITE POR COMPETENCIA

Respetados
señor@s.

Comedidamente me permito **NOTIFICARLE** para su respectivo conocimiento Sala Penal del
Tribunal Superior de Bogotá.

Para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

***POR AVOR NO RESPONDER

NOTIFICACIONES JUDICIALES
SECRETARIA SALA PENAL

TRIBUNAL SUPERIOR
DE BOGOTA

***** NO RESPONDER ESTE**
MENSAJE***

RESPONDER AL BUZÓN
JUDICIAL

secsptribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

E.P. 44, S.C FECHA DIA 2 MES JUNIO AÑO 2022

ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS SEGURIDAD

Y CORTECEARIO DE GUARDIA "EL INMUNE"

SECRET SALA PENAL TSB

DIRIGIDO → TRIBUNAL SUPERIOR DE
BOGOTÁ D.C "SALA PENAL"

7 JUN '22 PM 12:26

REF: D.R.T 86 C.N "ACCION DE TUTELA"

ACCIONANTE: FERNANDO ALONSO DEL RÍO
C.C 79311067 DE BOGOTÁ D.C

ACCIONADOS: JUZGADO "13" TRECE PENAL DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C
Y/O OTROS

F.

S.

H.

D

UN CORDIAL SALUDO. YO FERNANDO ALONSO DEL RÍO
IDENTIFICADO CON NÚMERO DE CEDULA 79311067 DE
BOGOTÁ D.C COMO APARECE AL FICHEIRO DE 04º FISCAL
ME DIRIJO MUY RESPECTOSAMENTE A SU HONORABLE
DESPACHO PARA EXPETRAR ACCION DE TUTELA A D.R.T
86 C.N EN CONTRA DEL JUZGADO "13" TRECE PENAL
DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C POR LA VULNERACION
ANTE LA ADMISION A LAS ATENCIONES LAS CUALES PRENDEN
ENDIR A UNA SENTENCIA DE 168 MESES EN EL AÑO
2019 DONDE SE ROMPIERON TODAS LAS NORMAS JURIDICAS
DEL DEBIDO PROCESO Y LA LEGALIDAD DEL MISMO
LOS HECHOS QUEDARON PLASMADOS EN LA MISMA

HECHOS

I) COMO PRIMER HECHO QUIERO AFIRMAR QUE POR
UNA DENUNCIA EN MI CONTRA POR PARTE DE UN

SEÑORAS GLORIA REY CORDONA EN EL AÑO 2017 SE
ABRIÓ Y/O EMPEZO PROCESO EN MI CONTRA EN PRIMERA
INSTANCIA POR EL DELITO DE ACCESO CARNAL VIOLENTO
A SU HIJA LA MENOR YEIME CAROLINA ROZANO

27 COMO SEGUNDO HECHO QUIERO INFORMAR QUE
EN EL MOMENTO DE LAS DENUNCIAS ANTES MENCIONADAS
LA SEÑORA GLORIA REY CORDONA ERA MI COMPAÑERA
SENTIMENTAL Y POR ESO EN LA MENOR MENCIONADA
ERA MI HIJASTRA EN EL DNU CUÍDAME JUZGADO
EMPEZO EL PROCESO Y/O LAS DENUNCIAS EN MI
CONTINUACION

31 COMO TERCER HECHO QUIERO INFORMAR QUE EN
EL TRÁNSCURSO DEL PROCESO MENCIONADO EN MI
CONTINUACION DIJO LUGAR A UNA PERSECUCIÓN EN MI
CONTINUACION POR PARTE DEL FISCAL CAMPO NORTEAMERICANO
EDICEDO PERRIL EL CUAL MANIPULÓ Y/O DICTAMINÓ
TODO EL MEDIO TIEMPO PROBATORIO

41 COMO CUARTO HECHO QUIERO INFORMAR QUE DEL
AÑO 2017 CUANDO EMPEZO EL PROCESO MENCIONADO
EN MI CONTINUACION YO VOLUNTARIAMENTE ME PRESENTE
TRES VECES Y/O TRES OCASIONES SIN EVIDENCIAR LA
JUSTICIA DADA A QUE EN TODO MOMENTO
MI BUENA FE DE INOCENCIA

51 COMO QUINTO HECHO QUIERO INFORMAR QUE EN
AUDIENCIAS Y/O OBLIGACIONES EN EL JUEZADO ACCIONADO
EN LA CONCLUSIÓN DE MISMO JUEZ INDICÓ QUE TODOS LOS ELEMENTOS
PROBATORIOS INDICAN MI INOCENCIA DADA A QUE
EN EL CURSO DEL MISMO SE REALIZÓ EL DICTAMEN
POR PARTE DE LA PSICOLOGA Y LA PSICOLOGA Y DE
MEDICINA LEGAL DONDE LAS TRES INDICARON QUE NO
HABÍA ACCESO Y/O VIOLACIÓN A LA MENOR Y QUE
DE IGUAL FORMA EL PSICOLOGO INFÓRMO SOBRE EL
DESCUBRIMIENTO DE LA MANIPULACIÓN DEL PADRE
DE LA MENOR EL SR. ENRIQUE ROZANO CORREDOR
EL CUAL MANIPULÓ Y/O OBLIGÓ A LA NIÑA A
DECIR Y/O MENTIR CON EL ÚNICO FIN DE
PERJUDICARME A COMO DIJE LUGAR

6^o COMO SEXTO HECHO QUIERO INFORMAR QUE LLEVO '1' UN AÑO INDICANDO Y/O SOLICITANDO A LA PROCURADURÍA, A LA DEFENSORÍA, A LA NACIÓN, AL JUEZADO DE PENAS Y MEDIDAS SOBRE LAS DISCIPLINACIONES Y/O OMISIÓN Y MANIPULACIONES TANTO DEL PADRE DE UN MENOR EL CUAL LA OBLIGADA A VER PELÍCULAS PORNOGRÁFICAS CON EL ÚNICO FIN DE MANIPULAR A UN NIÑO Y EU YUE CAROLINA LOZANO EN MI CONTRA

7^o COMO SEPTIMO HECHO QUIERO INFORMAR QUE EL FISCAL COMO NORBEIRO CAPCEDO PARA MANIPULÓ TODO EL MATERIAL PROBATORIO A MI FAVOR Y DE IGUAL FORMA ALTERO Y/O DILATO EN PUNTO DE REALIZAR UN MONTAJE PARA REALIZAR UN PROCESO POR ACTO ABUSIVO EN MENOR DE EDDO HECHOS POR LOS CUALES LO TENGO DENUNCIADO DISCIPLINARIAMENTE, ADMINISTRATIVAMENTE Y JURÍDICAMENTE

PRETENCIIONES CONCRETAS

1^o COMO PRIMERA PRETENCIÓN SOLICITO EL BARRIGO Y ACYFDO DE TODOS LOS DERECHOS QUE CONSIDEREN USTEDES ME FUERON VULNERADOS VPOUNDOS Y AVENIDOS POR EL JUEZADO '13' TRECE PENAL DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C Y EL FISCAL COMO NORBEIRO CAPCEDO OCAMPO PARA EVITAR ASI FUTUROS DESGESTES JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

2^o COMO SEGUNDA PRETENCIÓN SOLICITO YA QUE NO TIENGO RECLAMO DE APELACIÓN ANTE LOS CONDENOS PROFERIDOS DE 168 MESES POR TERCERINO VENCIDO PIDO STANNEZ DEL MECANISMO DE TUTELA COMO FUNDAMENTO PRINCIPAL SE ANULE LA CONDENA DE 168 MESES POR ACTOS ABUSIVOS CON MENOR DE EDDO PROFERIDOS POR EL JUEZADO '13' TRECE PENAL DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C EN EL AÑO 2019 CON FUNDAMENTO EN EL ART 1 DEL C.P LEY 906/2004, ART 5 LEY 906/2004, ART 6 DE LA LEY 906/2004, ART 8 ART 10, ART 21, ART 22, ART 23 TODOS DEL C.P LEY 906/2004 Y/O CON FUNDAMENTO EN EL ART 456 DEL C.P LEY 906/2004 NULIDO POR INCOMPETENCIA DEL JUEZ LEY 906/2004 NULIDO POR VULPACIÓN FUNDAMENTALES, ART 138, ART 139, ART 140, ART 143

TODOS LOS MENCIONADOS DEL C.P LEY 906/2004 TAMBÍEN
EL ART 279 CON EL DEBIDO PROCESO ART 229 CON GARANTIAS
DEL DEBIDO PROCESO DANDO TODOS LAS NORMAS JURIDICAS
CON FUNDAMENTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD JURIDICA
PARTIENDO DE TODO EL MATERIAL PROBATORIO Q Dijo
"EL DICTAMEN DE LA PSIQUIATRA PSICOLOGA Y
UNA GIBBALION DONDE LA NIÑA VERA COLONIA LOZANO
REY DONDE LE CONFESO A SU HERMANO Y A SU
MADRE TODA LA VERGOGA LA SEÑORA MADRE DE LA
NIÑA LA LUZ SE LLAMA GLORIA REY CARDONA
IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULAS 52243268 DE
BOGOTÁ D.C "A DE TELEFONO 3214590020"

3¹¹) COMO TERCERA PRETENCION SOLICITO SE VINCULE
AL DILEM QUE SEA NECESARIO Y/O AL QUE SEA
NECESARIO DEL JUZGADO 13º TRECE PENAL
DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C Y DE LA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION CON EL FIN
DE QUE SE RESTABLESCA EL DEBIDO PROCESO
Y/O LAS GARANTIAS DEL JUICIO PARA QUE
SE DENE LA CONDENAS PROPRESAS EN MI CONTRA

4) COMO CUARTA PRETENCION JUDICAMIENTO
ART 389 DEL C.P LEY 906 / 2004

PRUEBAS

LAS PRUEBAS REPOSAN EN EL CURSO
DEL PROCESO MENCIONADO ENCUENTRO DEL FISCAL
NORBERTO CALLEJO PARRA

DERECHOS VULNERADOS

COMO DERECHOS VULNERADOS INFORMO TODO LO
MANIPULADO, DILATADO OMITIDO Y/O ALTERADO EN
EL CURSO DEL PROCESO EL CUAL SE LLEVO EN OTRO
CONTRO POR PARTE TANTO DEL JUZGADO QUE
PROPIARIO DE LA CONDENAS MENCIONADAS COMO POR
EL FISCAL EN MENCION "COMO NORBERTO CALLEJO
PARRA"

P.D.O TODO SU APOYO Y/O ATENCION EN TAN IMPORTANTE
PETICION SIN OMITIR Y/O DILATAR DETALLE ALGUNO DE
LO MENCIONADO QUESO AL PENDIENTE DE UNA PRONTA
RESPUESTA EN LOS TERMINOS DE LA LEY MUCHAS GRACIAS
POR SU VALIOSA ATENCION.

DIOS LOS BENDIGA

DTT: FERNANDO ALONSO DEL RIO

COL 79311067 DE GOGOTA Doc

T.D → 9448

N.U → 47815

P.DT# 3

POSILLO # 1 PISO # 2

CELLOS # 10

*
Fernando Alonso Del Rio

~~DELICACIA~~ DELICACIA

~~EL SUMINISTRO DE~~ EL SUMINISTRO DE

Servicios Postales Nacionales S.A NK 900.062.917-8 DO 25 G 95 A L
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministério da Comunicação de Correio

472

Destinatario	Remitente
NOMBRE SOCIAL: INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENSUM DIRECCIÓN: AVENIDA LA ESPERANZA CALLE 24 #53-28 CIUDAD: BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL: FECHA ADMISIÓN:	NOMBRE SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL PENTECOSTÉS Y CARMELITAS INPE-CINE DIRECCIÓN: CALLE 38 N° 3-28 B/ DIAMANTE CIUDAD: GIRARDOT CUNDINAMARCA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CÓDIGO POSTAL: RA37426827BCO ENVIO:

1º F → FERNANDO MONSO Orl PRO "CIC 79311067 de Bogotá D.C
TOD → 69448
Nº U → 47815
PAÑO # 3815 Pasillo # 1 Piso # 2 Edif # 10
IBTELCOPIERO De MEDIANA SEGUNDO Y CONCEPCION DE GIRONBON
CCION. CUE 38 # 3-28 BARRIO EL DIAMANTE "ED. EMPRESA" CUE"

2º FNO → TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C "SAP PENX"
CCION. MEDIANO U ESPERANZA. CUE 24 # 53-28 BOGOTÁ D.C

4
72

111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA 500

Centro Operativo : PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 02/06/2022 10:32:56

Orden de servicio:

15246857



RA374268279CO

Remitente		Nombre/ Razón Social: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - INPEC DIRECCION: CALLE 38 N° 3-28. B/ DIAMANTE NIT/C.C/T.:800215546 Referencia: Teléfono:8354310 Código Postal: Cludad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA Dept: CUNDINAMARCA Código Operativo: 4107002			Causal Devoluciones:	
					<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	Cerrado
					<input type="checkbox"/> NE No existe	No contactado
					<input type="checkbox"/> NS No reside	
					<input type="checkbox"/> FA Fallecido	
					<input type="checkbox"/> NR No reclamado	
					<input type="checkbox"/> DE Desconocido	
					<input type="checkbox"/> AG Apartado Clausurado	
					<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
					Dirección errada	
Valores Destinatario		Nombre/ Razón Social: DESTINO: TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA D.C SALA PENAL / REMITE: PPL. FERNANDO ALONSO DEL RIO TD 9448 PATIO 3 Dirección: AVENIDA LA ESPERANZA CALLE 24 # 53 - 28 Tel: Código Postal: Código Operativo:1111000 Cludad: BOGOTA D.C. Dept: BOGOTA D.C.			Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
					C.C. 7 JUN 22 PM 12:26	
					Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
					Distribuidor:	
					C.C.	
					Gestión de entrega:	
		Peso Físico(grs): 200 Dice Contener : SOBRE SELLADO Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.400 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.400 COP			<input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input checked="" type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa	

4107
002

PO.IBAGUE
SUR



41070021111800RA374268279CO

Principal: Bogotá D.C. Colômbia Diagonal 75 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. corriente: (571) 4722000

El usuario da su expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co

